



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====
FISCALÍA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 11/14, caratulado: "S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS", que se iniciara con motivo de la presentación realizada por el señor Daniel Teodoro Lemme, D.N.I. N° 13.378.573, mediante la cual se solicitó la intervención de este organismo a los fines de que se analicen ciertas irregularidades que se presentarían en el ámbito de la Dirección Provincial de Puertos -D.P.P.-, especialmente con relación al estado de las instalaciones eléctricas del Puerto de Ushuaia en general y en virtud de que dicha situación, a su entender, conllevaría un serio riesgo a la integridad física de empleados y usuarios -fs. 1/22-.

Recibida la presentación, mediante la Nota F.E. N° 181/14, se requirió al Sr. Presidente de la D.P.P. la realización de un pormenorizado informe que debería obligatoriamente contar con la intervención del área técnica competente de la entidad, en el que se expusiera acerca de cada uno de los hechos denunciados por el Sr. Lemme.

Se recibió entonces la Nota D.P.P. N° 531/14, suscripta por el Presidente del ente, por la que brindó respuesta a lo solicitado, incorporándose la documental remitida a fojas 24/125.

Ahora bien, tras efectuar un examen de la documentación enviada, se advirtió que de ella surgían notables y graves contradicciones acerca de la valoración que correspondía realizar sobre el estado del sistema eléctrico del Puerto, ya que se

evidenciaban serios contrapuntos no sólo entre lo manifestado por el denunciante -que no pertenece al *staff* permanente de la Dirección Provincial de Puertos-, la Dirección de Higiene y Seguridad y la Presidencia del ente, sino entre los propios órganos de la D.P.P. -v. gr. entre la Presidencia, la Dirección de Higiene y Seguridad y la Dirección de Estudios y Proyectos-.

Por tal motivo, en el entendimiento de que nos encontrábamos frente a un asunto por demás delicado, pues las diferentes áreas de una misma entidad no lograban brindar información certera y confiable acerca de un asunto que involucraba una cuestión que en todo momento debió atenderse con suma seriedad, profesionalismo y premura, se resolvió anotar a la Sra. Gobernadora del complejo y preocupante escenario que se presentaba.

En ese marco, por intermedio de la Nota F.E. N° 245/14, se le solicitó que impartiera las órdenes e instrucciones que fueran necesarias a los efectos de que las máximas autoridades de la Dirección Provincial de Puertos y de la Dirección Provincial de Energía acordaran "*...la manera de llevar a cabo una profunda y seria inspección en el ámbito del Puerto de la ciudad de Ushuaia, realizando un relevamiento integral de la situación que atraviesa todo lo vinculado con su sistema eléctrico, volcando sus conclusiones en un claro y detallado informe técnico, en el que expresamente deberá indicarse si se cumplimentan los recaudos de seguridad que resultan indispensables para el resguardo de la vida e integridad física de los empleados y de los usuarios que utilizan dichas instalaciones...*" -fs. 127/128-.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====
FISCALÍA DE ESTADO

Copia de dicha misiva fue remitida por intermedio de las Notas F.E. N° 250 y N° 251, respectivamente, a la Legislatura Provincial, a fin de ponerla en conocimiento de los acontecimientos referidos *supra*, y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, pues surgía de los Acuerdos Plenarios N° 2345 y N° 2430 que en dicho organismo se hallaban en trámite expedientes que podían estar relacionados con algunos de los hechos referidos en la presentación del Sr. Lemme -fs. 129/130-.

Habiendo aguardado un tiempo prudencial, por vía de la Nota F.E. N° 343/13 y su reiteratoria N° 427/14, se solicitó a la señora Gobernadora que comunicara a este organismo los avances habidos con relación a la solicitud formulada por Nota F.E. N° 245/14 - fs. 131 y 134-.

Se recibió así la respuesta pertinente mediante la Nota Gob. N° 171/14, por la que se acompañó la Nota D.P.P. N° 1043/14 en la que se comunicaron las medidas que se habían adoptado en el ámbito de la mencionada Dirección Provincial, adunándose, entre otras constancias documentales, copia del Informe Anexo al Acta de Inspección N° 13.990, suscripta por el Subdirector General de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, y copia del Informe Técnico de Instalaciones Eléctricas -Informe D.P.E. N° 109/14- realizado por el área de Estudios y Proyectos del Departamento Ingeniería de la Dirección Provincial de Energía -fs. 135/153-.

Con las constancias que surgían de los referidos informes, mediante la Nota F.E. N° 464/14 se requirió al señor

Presidente de la D.P.P. que procediera a ejecutar las acciones que se habían recomendado en el Informe D.P.E. N° 109/2014, articulando dichas tareas con aquellas indicadas en el Informe Anexo al Acta de Inspección N° 13.990, haciéndole saber que debería darse prioridad a aquéllas que hubieran sido establecidas como más urgentes en cada uno de ellos, luego de lo cual se deberían solicitar nuevas inspecciones y remitir los resultados a este organismo -fs. 154-.

Por último, por Nota F.E. N° 593/14 se solicitó una vez más que se brindaran detalles acerca del estado de avance de las acciones y trabajos recomendados por la Dirección Provincial de Energía y por el Ministerio de Trabajo de la Provincia -fs. 155-.

Dicho requerimiento fue respondido por Nota D.P.P. N° 1440/14, surgiendo de la documentación adjunta a ella que se han comenzado a ejecutar los trabajos tendientes a regularizar lo observado, tal y como fuera solicitado en su oportunidad.

Con lo expuesto, debo advertir que de la totalidad de informes producidos surge que a partir de los requerimientos efectuados desde esta Fiscalía a la Sra. Gobernadora, se ha gestionado la intervención de las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Energía y del Ministerio de Trabajo de la Provincia, las que han procedido a concretar sendas inspecciones de las instalaciones portuarias, volcando sus conclusiones en los informes acompañados y adunados a este expediente.

Ello así, habiéndose comunicado desde la Dirección Provincial de Puertos que se ha dado inicio a los trabajos indicados por los organismos referidos *supra*, estimo pertinente dar por concluida la intervención de esta Fiscalía de Estado.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====
FISCALÍA DE ESTADO

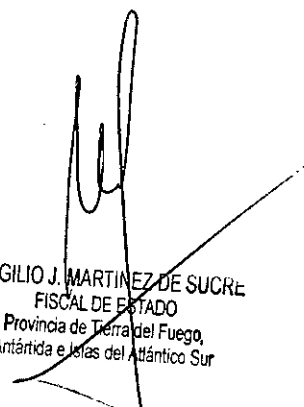
Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá hacer saber al Sr. Presidente de la D.P.P. y, por su intermedio, al Director de Servicios Generales y al Director de Higiene y Seguridad del ente, que la totalidad de los trabajos que se concreten a partir de lo señalado por la Dirección Provincial de Energía en el Informe D.P.E. N° 109/2014 y por el Ministerio de Trabajo en el Informe Anexo al Acta de Inspección N° 13.990, deberán ser puestos a consideración de dichos organismos para su posterior evaluación.

Finalmente, por las mismas razones que fueran enunciadas en las Notas F.E. N° 251/14, corresponderá remitir copia del presente dictamen al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su conocimiento.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá ser notificado al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Sr. Presidente de la D.P.P. y al denunciante.

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 13 /14.-

Ushuaia, 6 OCT 2014


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

